

2123 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.208/77, promovido por «Industrias Revilla, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.208/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Industrias Revilla, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1976, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1980, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Sociedad «Industrias Revilla, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, que denegó la marca número setecientos siete mil quinientos ochenta y siete, «Revilla» y contra el de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos de anular y anulamos dichos actos por no ser conformes a derecho, condenando a la Administración demandada a realizar la inscripción solicitada; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2124 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.295/77, promovido por «Prodiat, S. A.».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.295/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Prodiat, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 1976, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Prodiat, S. A.», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis y dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, por los que concedió a favor de «Ordessa, S. A.», la inscripción de la marca «Blevizan», número setecientos diez mil setecientos cincuenta, para proteger productos de la casa veintinueve del Nomenclátor, declaramos tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico. Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2125 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de media tensión, centro de transformación intempérie y red aérea de baja tensión, para electrificación rural de la partida «La Caballusa y La Herrada», en término municipal de Pinoso (Alicante).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de L.A.M.T., C.T.I. y R.A.B.T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo

con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de cuyas principales características son las siguientes: La L.A.M.T. Caballusa presenta cruzamiento con C-3.223, Pinoso Rodriguillo y con línea telefónica. L.A.M.T.: Caballusa, 3.864 metros; Herrada, 222 metros, ambas de cable LAC 23/2, apoyos metálicos; aislamiento Arvi-32 y 3E-1503. Entroncará en las líneas 20 KV. propiedad de H.E.S.A. denominadas: a) L.A.M.T. al C.T.I. Caballusa, en el apoyo número 22 de la L.A.M.T. «Cañada de La Leña»; b) L.A.M.T. al C.T.I. Herrada, en la L.A.M.T. al C.T.A. «La Herrada», en el apoyo 5.º antes del C.T.A.; C.T.I., Caballusa 50 KVA. C.T.I.: Herrada 25 KVA., ambos tensiones 20.000/398-230 V.

R.A.B.T.: Caballusa, 4.440 metros; Herrada, 1.750 metros, conductores de cobre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 21 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—4.501-D.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

2126 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de enero de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	98,280	98,540
1 dólar canadiense	82,160	82,492
1 franco francés	16,729	16,791
1 libra esterlina	184,168	185,087
1 libra irlandesa	149,355	150,174
1 franco suizo	53,041	53,336
100 francos belgas	249,961	251,313
1 marco alemán	42,503	42,717
100 liras italianas	7,941	7,970
1 florin holandés	38,768	38,956
1 corona sueca	17,353	17,433
1 corona danesa	12,975	13,029
1 corona noruega	16,650	16,726
1 marco finlandés	22,155	22,268
100 cheelines austriacos	606,169	610,154
100 escudos portugueses	145,786	146,636
100 yens japoneses	43,096	43,314

MINISTERIO DE CULTURA

2127 ORDEN de 21 de diciembre de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en recurso contencioso-administrativo seguido entre don José Luis Camacho Sánchez y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 74/81 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, entre don José Luis Camacho Sánchez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución de este Mi-